

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804021966

PÓLIZA No: 380-47-994000099432 ANEXO: 2

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DIA MES AÑO 03 12 2019 DIA MES AÑO 03 12 2019
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **JUAN CARLOS TORRES ZAPATA** IDENTIFICACIÓN: CC **79.485.038**
 DIRECCIÓN: **CL 8 8 94 CE** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **5926153**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**
 BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	29/10/2019	04/12/2021	3,017,000.00
	BENEFICIARIOS NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	29/10/2019	03/04/2020	3,017,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGUN OTROSI NO. 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR QUEDAN IGUAL.

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 91-000186, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****6,034,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,951	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****5,951
NOMBRE INTERMEDIARIO OLGA MARIA LOSADA DE ACOSTA	CLAVE 4765	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

NIT: 860.524.654-6
ENLACE SOLIDARIO 4785

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000380402196 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CDD0207C0F0AFF785F

Recibido
 Fecha: Dic-03-19. Hora: 04:23h

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000099432 ANEXO 2** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

Tomador: JUAN CARLOS TORRES ZAPARATA.

NIT: 79.485.038.

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.

NIT: 899.999.034-1

Se firma en Bogotá el día 03 de Diciembre del 2019


Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
NIT 860 527 634-6
ENLACE SOLIDARIO 4785

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



OTRO SI N° 2 AL CONTRATO No. 00186 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS, CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS Y DEPORTE & PORTE.

Entre los suscritos, **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**, domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 230.171 de Bogotá, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-1421 del 05/08/2019, posesionado mediante Acta No. 301 del 05/08/2019, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DEPORTE & PORTE**, identificado con NIT 79.485.038-8, la cual es representada legalmente por **JUAN CARLOS TORRES ZAPATA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.485.038 de Bogotá, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el contrato N. 00186 de 2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 18 de Octubre de 2019, las partes suscribieron el contrato N. 00186 DE 2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS." 2. Que mediante correo electrónico del 27 de Noviembre de 2019, el contratista manifiesta "El suscrito **JUAN CARLOS TORRES ZAPATA**, (...), me permito solicitar una prórroga de 5 días al contrato en referencia, lo anterior debido a los contratiempos que se han presentado a raíz del paro nacional del pasado 21 de noviembre de 2019 y que hasta la fecha continúan afectando el normal desarrollo de las actividades como son el suministro de insumos, transporte de carga y cierre temporal de algunos establecimientos, por lo que se ha retrasado la entrega de los elementos correspondientes. (...)" 3. Seguidamente en correo electrónico de fecha 08/11/2019 el supervisor del contrato **CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO**, manifiesta lo siguiente (...)" En calidad de supervisora, y en atención a los argumentos esgrimidos por el contratista del contrato, que se describe, considero que estos son hechos notorios, por tanto de manera atenta solicito que sea aprobada prórroga para la entrega de los bienes, objeto del mismo, la cual para mayor seguridad de entrega solicito le sean concedidos cuatro (04) días. (...)" 4. Que el Subdirector del centro el señor **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**, solicita la proyección de acto administrativo para prórroga al contrato N. 00186 de 2019, autoriza la concesión de dicha prórroga al contrato 186 de 2019 5. Modificar el plazo de ejecución adicionándole 4 días calendario, es decir hasta el 04 de Diciembre de 2019 del contrato N. 000186 del 18 de Octubre de 2019. **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar adicionándole al contrato N. 00186 de 2019, el plazo de ejecución, la cual quedará así: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de veintidós (22) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).** **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás Cláusulas del Contrato No. 00186 de 2019 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente otrosí de prórroga con la firma de las partes, para su posterior publicación en el aplicativo SECOP.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2019.

POR EL SENA

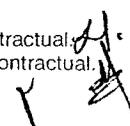
EL (LA) CONTRATISTA


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
C. de C. 230.171 de Bogotá.
Subdirector de Centro (e) con Funciones de
Director Regional


JUAN CARLOS TORRES ZAPATA
C.C. No. 79.485.038 de Bogotá
Representante Legal
DEPORTE & PORTE


CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO.
C. de C. 52.559.520 de Bogotá.
Supervisor del Contrato.

Proyecto: Jose David Ramos Llamas – Profesional del Grupo de Gestión Contractual.
Reviso: Luis Fernando Cahuache Rodríguez – TG 03 del Grupo de Gestión Contractual.
Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada de Contratación y Convenios.





**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL AMAZONAS**

Leticia Amazonas, Diciembre 03 de 2019

En la fecha se procede a evaluar la prórroga de la Garantía única presentada por el contratista, **JUAN CARLOS TORRES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.485.038 de Bogotá, para amparar el Contrato de Compraventa **N° 000186 de 2019**.

Para el efecto se recibe la Póliza de Garantía Única de Seguro de Cumplimiento a favor del SENA, **N° 380-47-994000099432 – Anexo 2**, expedido por la **Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia**, NIT. **860.524.654-6**, la cual presente el siguiente detalle:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$3.017.000.00	29/10/2019	04/12/2021
CALIDAD DEL BIEN	\$3.017.000.00	29/10/2019	03/04/2020

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS**. Se ajusta plenamente a los mismos y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Seguro de Cumplimiento SENA **N° 380-47-994000099432 – Anexo 2**, expedido por **Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia**, NIT. **860.524.654-6**.


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyecto : Luis Fernando Alfonso Salazar – Apoyo Gestión Contratación. 
Reviso : Luis Fernando Cahuache Rodriguez- TC-G 03- Gestión Contractual. 